



Dirección General

## RESOLUCION DIRECTORAL

N° 091 -2025-DG-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, *de* de mayo del 2025

**VISTOS;** el Expediente N° 2500006880, que contiene la Nota Informativa N° 329-2025-OP-HVLH/MINSA emitido por la Oficina de Personal del Hospital Víctor Larco Herrera, el Oficio Múltiple N° D000071-2025-OGGRH-MINSA, de fecha 28 de marzo del 2025 y el Oficio Múltiple N° D000084-2025-OGGRH-MINSA de fecha 22 de abril del 2025, emitido por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Centésima Décima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, dispone autorizar excepcionalmente, a partir del mes de diciembre de 2025, al Ministerio de Salud, sus organismos públicos, y las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales, a realizar el proceso de cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera del personal de la salud en plazas presupuestadas, para lo cual, las referidas entidades quedan exceptuadas de lo establecido en el artículo 6 y en el numeral 9.1 del artículo 9 de la citada Ley, así como del literal b) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2025-SA, se aprueba el Reglamento del Proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del personal de la Salud del Ministerio de Salud, de sus Organismos Públicos y de las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales, el cual dispone en su artículo 8° numeral 8.2, que los procesos de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera, se llevará a cabo a través de la Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de cada Unidad Ejecutora;

Que, el artículo 10 de la acotada norma, señala que la Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de cada Unidad Ejecutora será designada por resolución del titular de la Unidad Ejecutora y estará conformada de la siguiente manera:

- Un/a representante del titular de la Unidad Ejecutora, quien la presidirá;
- Un/a representante de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien actuará como secretario/a Técnico/a;
- Un/a representante de la Oficina de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces;
- Un/a representante de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces.

Que, en atención a lo expuesto y para efectos de implementar el Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera autorizado por la Centésima Décima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32185 y el Decreto Supremo N° 003-2025-SA, debe formalizarse la conformación de la Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera a la que alude el artículo 10° del reglamento antes mencionado;

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

## RESOLUCION DIRECTORAL

Que, mediante Nota Informativa N° 329-2025-OP-HVLH/MINSA, la Oficina de Personal del Hospital Víctor Larco Herrera, comunica a la Oficina Ejecutiva de Administración, de la necesidad de conformar la Comisión que se encargará del desarrollo del Proceso del Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del Personal del hospital, de acuerdo al reglamento y disposiciones que emita la Comisión Central de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del Ministerio de Salud;

Que, contando con los representantes titular y alterno de la Dirección General, así como de las Unidades Orgánicas de la Oficina de Personal, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, corresponde se dicte el acto resolutorio correspondiente, para el desempeño y cumplimiento del proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera en el Hospital Víctor Larco Herrera;

Con el visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Personal del Hospital Víctor Larco Herrera;

De conformidad con lo previsto en la Centésima Decima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera, aprobado por la Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA y; el Decreto Supremo 003-2025-SA, que aprueba el Reglamento del Proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del personal de la salud del Ministerio de Salud, de sus Organismos Públicos y de las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- CONFORMAR** la Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del Hospital Víctor Larco Herrera, integrada por los servidores siguientes:

#### Miembros Titulares:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	UNIDAD ORGÁNICA
Rosa Elizabeth Zegarra Moretti	Presidente	Dirección General
Marciano Linares Cubas,	Secretario Técnico	Oficina de Personal
Elisa Rossana Rojas Crisóstomo	Miembro	Oficina de Asesoría Jurídica
Carmen Eugenia Jiménez Rojas	Miembro	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico

#### Miembros Alternos:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	UNIDAD ORGÁNICA
Isabella Wolniczak Rodríguez	Presidente	Dirección General
Aldo Christian Pérez Soto	Secretario Técnico	Oficina de Personal
Hipólito Oswaldo Castro Lázaro	Miembro	Oficina de Asesoría Jurídica
Magno Rogelio Escobar Tintaya	Miembro	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico



Dirección General

## RESOLUCION DIRECTORAL

**ARTÍCULO 2°.-** La Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera, ejercerá sus funciones descritas en el artículo 13° del Decreto Supremo N° 003-2025-SA, que aprueba el Reglamento del proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera en el Ministerio de Salud.

**ARTÍCULO 3 .-** Publicar, la presente Resolución Directoral en el portal de Transparencia Estándar del Hospital Víctor Larco Herrera del Ministerio de Salud.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**



Ministerio de Salud  
Hospital "Víctor Larco Herrera"

  
.....  
Dr. Edgar J. Miraval Rojas  
Director General  
C.M.P. 19027 RNE 8617



EJMR/DAPC/JNH/

**DISTRIBUCIÓN:**

- C.c. Dirección General
- C.c. Dirección Adjunta
- C.c. Of. Ejecutiva de Administración
- C.c. Of. Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- C.c. Of. Personal
- C.c. Of. Comunicaciones
- C.c. Unidad Funcional de Programación, Pres y Control Asistencia
- C.c. Unidad Funcional de Remuneraciones y Pensiones
- C.c. Unidad Funcional de Legajos e Información de Personal
- C.c. INFORHUS-AIRHSP
- C.c. Interesados
- Archivo